



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ANGASMARCA

PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL

2026 – 2030

SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANGASMARCA

Aprobado con Resolución de Alcaldía N.° 110--2025-MDA/A

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<i>PRESIDENTE</i>
Asistente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<i>SECRETARIO TÉCNICO</i>
Alcalde Distrital	<i>MIEMBRO</i>
Gerencia Municipal	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Económico Local	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Social	<i>MIEMBRO</i>
Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	<i>MIEMBRO</i>
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina General de Administración	<i>MIEMBRO</i>

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<i>PRESIDENTE</i>
Asistente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	<i>SECRETARIO TÉCNICO</i>
Gerencia Municipal	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Económico Local	<i>MIEMBRO</i>
Gerente de Desarrollo Social	<i>MIEMBRO</i>
Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	<i>MIEMBRO</i>
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte	<i>MIEMBRO</i>
Jefe de la Oficina General de Administración	<i>MIEMBRO</i>

CONTENIDO

Tabla de contenido

PRESENTACION.....	3
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	4
2. MISION INSTITUCIONAL	7
3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	7
4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	8
5. RUTA ESTRATEGICA.....	11
6. ANEXOS.	17
6.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES.	18
6.2 ANEXO B - 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI 32	
6.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	43
6.4 ANEXO A - 6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OBJETIVOS Y ACCIONES	54

PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, N° 0013-2020/CEPLAN/PCD y N° 0055-2024/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD de fecha 28 de mayo de 2024.

La Municipalidad Distrital Angasmarca ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2026 -2030, instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo de cinco (5) años, que contiene las prioridades que asume la gestión municipal, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones, que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos, contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población del Distrito Angasmarca.

El presente Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 prioriza los principales objetivos estratégicos articulados al Plan de Desarrollo Regional Concertado, La Libertad 2023 al 2033, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 000007-2023 – GRLL/CR LA LIBERTAD

Ponemos a disposición de nuestra municipalidad el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales al año 2030, el cual deben mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Distrito de Angasmarca.

MOISES TANDAYPAN VELASQUEZ
Alcalde Distrital

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Para el año 2030, la Municipalidad Distrital de Angasmarca habrá alcanzado una serie de hitos trascendentales que evidencian un desarrollo integral, sostenible y equitativo, articulado a la situación futura deseada del Plan de Desarrollo Concertado Regional de La Libertad 2023-2033. Este progreso reflejará una armonización entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social, asegurando así una mejor calidad de vida para sus habitantes y un entorno propicio para las futuras generaciones.

En **Gestión de Riesgos ante Desastres** para el 2030 el distrito de Angasmarca, habrá logrado reducir en un 100% la exposición riesgos desastres naturales y antrópicos. Se desarrollarán 16 asistencias técnicas en gestión de riesgos de desastre en zonas vulnerables, se realizarán 30 atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. Así mismo se actualizarán y formularán 3 instrumentos para la estimación de riesgos de desastres naturales. Estas medidas fortalecerán la preparación comunitaria, cuidado de los sembríos, disminución de los bloqueos de vías de acceso y garantizarán infraestructura resiliente y trabajo de la comunidad. La ciudadanía vivirá con mayor seguridad y confianza, sabiendo que cuenta con mecanismos eficaces de respuesta. La cultura de prevención será un valor arraigado en las familias. Angasmarca se destacará como un distrito resiliente y preparado.

En **salud pública**, para el 2030 en el distrito de Angasmarca, el 77% de la población se sentirá satisfecha con campañas médicas organizadas por la municipalidad, se realizarán campañas de control de epidemias y sanidad animal en un 100% conforme a lo programado para beneficio de la población de Angasmarca. Los hábitos saludables florecerán, disminuyendo enfermedades crónicas. Se garantizarán entornos seguros ante el cambio climático, brindando bienestar integral a los ciudadanos. La calidad de vida mejorará y Angasmarca será ejemplo de salud comunitaria.

Para **servicios básicos de saneamiento**, para el 2030, el 68% de las viviendas del distrito de Angasmarca dispondrán de acceso a agua potable y alcantarillado. Se tendrá un seguimiento por parte de las juntas administradoras de servicio de saneamiento (JASS) las cuales brindaran 87 asistencias técnicas para beneficio de las familias del distrito que necesitan este importante servicio asimismo se instalaran 125 conexiones nuevas. Esto asegurará condiciones salubres y mejorará la salud pública significativamente. Las enfermedades hídricas disminuirán y las familias disfrutarán de agua segura. La cobertura universal consolidará un entorno más limpio y saludable. Angasmarca será un distrito con infraestructura sólida que garantizará la dignidad y bienestar de su gente.

En **transporte y tránsito**, para el 2030 el distrito de Angasmarca, habrá reducido el 100% de puntos críticos de tránsito en las vías de la localidad para ello realizará 4 eventos educativos de promoción de capacitación vial, así mismo se mejorará el 24% de los caminos vecinales existentes para facilitar el acceso de bienes de primera necesidad provenientes de otros. Estas acciones crearán una movilidad segura y fluida, facilitando el transporte de personas y bienes. Los accidentes se reducirán notablemente y la conectividad entre zonas será óptima. La modernización de las vías impulsará el comercio local y la calidad de vida. El distrito será un lugar donde movilizarse será eficiente, seguro y accesible.

Hacia 2030 en **protección social**, el 22.33% de la población de Angasmarca en condición de vulnerabilidad se beneficiará de los programas sociales municipales, se realizarán 1625 atenciones en estos programas municipales de apoyo social. Se tendrá 3907 registros actualizados en el sistema de focalización de hogares (SISFOH), se atenderán 40 casos para la defensa y promoción de los derechos de la población vulnerable y en caso existan víctimas de violencia familiar se programarán 6 atenciones integrales. Estas acciones asegurarán inclusión, igualdad de oportunidades y bienestar para todos. Los grupos vulnerables contarán con redes de apoyo eficientes y atención oportuna. Se garantizará una sociedad más justa y solidaria. Angasmarca será reconocida por su cohesión social y su compromiso con los más necesitados.

En **gestión ambiental**, para el 2030 el distrito de Angasmarca, alcanzará el 73.68% de zonas que han reducido sus puntos críticos de contaminación, se realizará 5.07 días en promedio por semana el servicio de recojo de residuos sólidos, se realizará 8 actividades para la promoción de conciencia ambiental mediante el programa EDUCCA, se realizarán 5 acciones de conservación ambiental para proteger los recursos dentro del distrito de Angasmarca y se realizarán 6 acciones de fiscalización ambiental anuales. Estas acciones generarán un entorno limpio, verde y saludable. La ciudadanía participará activamente en prácticas sostenibles, fortaleciendo la conciencia ambiental. La calidad del aire y los espacios públicos mejorarán, embelleciendo el distrito. Angasmarca será un ejemplo de sostenibilidad y equilibrio ecológico en la región.

En **educación, cultura y deporte**, para el 2030 en el distrito de Angasmarca, el 100% de los participantes a programas educativos se sentirán satisfechos por este servicio ya que ayudará a fortalecer el desarrollo cognitivo, se realizarán 10 actividades culturales para elevar el espíritu popular de tradiciones y costumbres en el distrito de Angasmarca, se incentivará al deporte mediante programas deportivos donde se espera un 100% de las metas planteadas para ello se programa que la infraestructura educativa se encuentre habilitada en un 100%. Estas acciones fomentarán el desarrollo integral, la creatividad y la

cohesión social. La juventud encontrará oportunidades para crecer y expresarse. La cultura local se fortalecerá y los estilos de vida saludables se promoverán. Angasmarca brillará como un distrito dinámico, inclusivo y culturalmente vibrante.

Hacia 2030 en **desarrollo económico y local**, el 55% de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Angasmarca, operaran con licencias de funcionamiento municipales para ello se realizara 22 acciones de fiscalización así como se brindara 16 asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial del mismo modo se realizará 6 eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales promoviendo el desarrollo económico y fermentando oportunidades laborales a los pobladores. Así mismo se realizará 6 eventos de promoción turística para destacar los atractivos locales como rutas de senderismo, gastronomía y atractivos de la zona. La economía local florecerá con emprendimientos formales y turismo. Los productores accederán a nuevos mercados y aumentarán sus ingresos. El distrito será un polo económico diverso, competitivo y sostenible. Angasmarca destacará como un motor de oportunidades y prosperidad regional.

En **seguridad ciudadana** para el 2030 el distrito de Angasmarca, consolidará un servicio de seguridad ciudadana con un 100% de patrullaje integrado en zonas con alta incidencia delictiva para ello entregará equipamiento adecuado a las rondas ciudadanas y se realizará un promedio de 2.67 rondas semanales de este patrullaje integrado. La prevención y el patrullaje serán eficientes y cercanos a la comunidad. Los ciudadanos disfrutarán de tranquilidad y espacios públicos seguros. La confianza en las autoridades crecerá y la cohesión social se fortalecerá. Angasmarca será un distrito donde la seguridad y el bienestar convivirán plenamente.

En **modernización institucional** para el 2030 en el distrito de Angasmarca, el 81% de la población valorará positivamente la gestión municipal, puesto que se capacitará en su totalidad a los trabajadores de la municipalidad para brindar un mejor servicio, esto reflejara que un 100% de las actas y acuerdos municipales sean difundidos en redes sociales y portales web municipales, un 60% de expedientes recibidos por mesa de partes serán atendidos de manera oportuna, se realizarán 4 campañas para fortalecer la recaudación tributaria, los servicios brindados por la municipalidad serán digitalizados en un 30%, para ello se tendrá que actualizar un 100% de los documentos de gestión. Los servicios municipales serán ágiles, transparentes y accesibles. La confianza en el gobierno local se elevará, asegurando un municipio eficiente y abierto. Angasmarca se proyectará como un modelo de gestión moderna y cercana al ciudadano.

2. MISION INSTITUCIONAL

“Brindar servicios públicos de calidad impulsando un crecimiento sostenible del distrito de Angasmarca, mediante una gestión inclusiva, eficiente, moderno, participativo y transparente”

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		INDICADOR
CODIGO	DENOMINACION DE OEI	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.
OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.
OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.

4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

CODIGO	DENOMINACION OEI/AEI	INDICADOR
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 01		
AEI.01.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
AEI.01.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
AEI.01.03	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 02		
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 03		
AEI.03.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 04		
AEI.04.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.
AEI.04.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	
Acciones Estratégicas del OEI. 05		
AEI.05.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.

AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
AEI.05.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.
AEI.05.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 06		
AEI.06.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.
AEI.06.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
AEI.06.03	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.
AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 07		
AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	
Acciones Estratégicas del OEI. 08		
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.

AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
AEI.08.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.
OEI. 09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	
Acciones Estratégicas del OEI. 09		
AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.
AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	
Acciones Estratégicas del OEI. 10		
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

5. RUTA ESTRATEGICA.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, se vincula a la Política General de Gobierno, publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) con el Decreto Supremo N.º 042-2024-PCM.

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION DE PGG	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION			CODIGO	DESCRIPCION		
1	OEI. 01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	EJE 06, LIN 06.07	1	AEI.01.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	EJE 06, LIN 06.07	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.
				2	AEI.01.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	EJE 06, LIN 06.07	Sub-Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.
				3	AEI.01.03	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	EJE 06, LIN 06.07	Sub-Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.
2	OEI. 02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	EJE 08, LIN 08.03	1	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	EJE 08, LIN 08.03	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
				2	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores	EJE 08, LIN 08.03	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.

						pecuarios y comunidades rurales de la localidad.		
3	OEI. 03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	EJE 09, LIN 09.02	1	AEI.03.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	EJE 09, LIN 09.02	Sub-Gerencia de Obras públicas y maquinaria.
				2	AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	EJE 09, LIN 09.02	Sub-Gerencia de Obras públicas y maquinaria.
4	OEI. 04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	EJE 09, LIN 09.04	1	AEI.04.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	EJE 09, LIN 09.04	Sub-Gerencia de seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.
				2	AEI.04.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	EJE 09, LIN 09.04	Sub-Gerencia de Obras públicas y maquinaria.
5	OEI. 05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de	EJE 03, LIN 03.06	1	AEI.05.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	EJE 03, LIN 03.06	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.

		vulnerabilidad de la localidad.		2	AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	EJE 03, LIN 03.06	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
				3	AEI.05.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.	EJE 03, LIN 03.04	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
				4	AEI.05.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	EJE 03, LIN 03.06	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
6	OEI. 06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	EJE 04, LIN 04.07	1	AEI.06.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	EJE 04, LIN 04.07	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
				2	AEI.06.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	EJE 04, LIN 04.07	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
				3	AEI.06.03	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades,	EJE 04, LIN 04.07	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

						productores u organizaciones locales.		
				4	AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	EJE 04, LIN 04.07	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
7	OEI. 07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	EJE 07, LIN 07.06	1	AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	EJE 07, LIN 07.06	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
				2	AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	EJE 07, LIN 07.06	Sub-Gerencia de Servicios Sociales.
				3	AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	EJE 07, LIN 07.06	Sub-Gerencia de Obras públicas y maquinaria.
8	OEI. 08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de	EJE 04, LIN 04.04	1	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los	EJE 04, LIN 04.04	Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo,

		emprendimientos y MYPES en la localidad.			agentes económicos de la localidad.		comercialización y turismo.	
				2	AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	EJE 04, LIN 04.04	Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo, comercialización y turismo.
				3	AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	EJE 04, LIN 04.05	Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo, comercialización y turismo.
				4	AEI.08.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	EJE 04, LIN 04.05	Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo, comercialización y turismo.
9	OEI. 09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	EJE 06, LIN 06.03	1	AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	EJE 06, LIN 06.03	Sub-Gerencia de seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.
				2	AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	EJE 06, LIN 06.03	Sub-Gerencia de seguridad Ciudadana, Participación

								Vecinal y Transporte.
10	OEI. 10	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 05, LIN 05.01	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Oficina De Recursos Humanos.
				2	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Oficina de Imagen Institucional e Informática.
				3	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Oficina de Tramite Documentario
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Subgerencia de rentas
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
				6	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	EJE 05, LIN 05.01	Oficina de Imagen Institucional e Informática.

6. ANEXOS.

6.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES.

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023- 2033 aprobado por Ordenanza Regional N°000007-2023-GRLL/CR.

OBJETIVO ESTRATEGICO REGIONAL			ACCION ESTRATEGICO REGIONAL			OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.07	Mejorar la Gestión de Riesgos de Desastres en el Territorio.	Número de personas con riesgo mitigado ante desastres naturales.	AER.07.01	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de personas.	Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a deslizamientos de tierras, derrumbes o avalanchas.	OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	Al realizar acciones para reducción de la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico para el beneficio de la población de Angamarca se contribuirá a la implementación de la AER.07.01 del OER.07
OER.02	Mejorar las condiciones de salud en la población.	Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico.	AER.02.01	Mejorar el acceso a establecimientos de salud del primer nivel de atención	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas	La relación causal entre el objetivo regional de La Libertad y el objetivo distrital de Angamarca radica en que el cumplimiento del

								<p>por la municipalidad.</p>	<p>objetivo distrital contribuye directamente al logro del regional. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva. Por tanto, los avances locales son fundamentales para el progreso global. La implementación de políticas de salud en Angamarca impacta en los resultados acumulativos de La Libertad. Así, la mejora distrital es causa directa del mejoramiento regional. En resumen, la salud regional depende de los logros en cada distrito como Angamarca</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--

									contribuye al OER 02 Y AL AER 02.01
OER.05	Mejorar la habitabilidad y conectividad en la Región.	Porcentaje de hogares que tiene déficit habitacional	AER.05.01	Mejorar el acceso a servicios básicos de viviendas rurales.	Porcentaje de hogares rurales que tienen acceso al servicio del agua por red pública	OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	La relación causal entre el objetivo estratégico regional de La Libertad y el OEI del distrito Angamarca se basa en que mejorar la provisión de servicios básicos en las viviendas de Angamarca mejorara indirectamente la habitabilidad y conectividad en la región. El acceso al saneamiento básico es un componente esencial de la habitabilidad. Al garantizar estos servicios en el distrito, se mejora la calidad de vida local y, por ende, se suma al avance

									regional. Siendo estas acciones importantes para los indicadores regionales. En resumen, la mejora del saneamiento en Angamarca mejorara de manera directa un crecimiento habitacional regional lo que lo vincula con el OER 05 y la AER 05.01
OER.05	Mejorar la habitabilidad y conectividad en la Región.	Porcentaje de hogares que tiene déficit habitacional	AER.05.03	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas	Porcentaje de la red vía vecinal asfaltada o afirmada	OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	La relación causal entre el objetivo regional de La Libertad y el objetivo estratégico distrital de Angamarca radica en que mejorar el transporte y tránsito en Angamarca contribuye de manera directa a la unión de la región. La

									<p>restauración de vías en el distrito facilita el desplazamiento de personas y bienes, conectando el distrito con otras zonas de La Libertad, Impactando positivamente en la conectividad regional. Además, mejores vías para el transporte mejora la habitabilidad al reducir tiempos de viaje y mejorar la calidad de vida. Así, las mejoras locales fortalecen los objetivos regionales. En resumen, el avance en transporte en Angamarca impulsa la conectividad y habitabilidad en</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

									toda la región esto contribuye a la OER 05 y AER 05.03.
OER.08	Mejorar la gobernanza y la institucionalidad.	Índice de institucionalidad	AER.08.02	Mejorar los servicios prestados a la población afectada por violencia.	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que alguna vez han sufrido violencia física, psicológica o sexual por su pareja.	OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	La relación causal entre el objetivo regional y el objetivo distrital de Angamarca, radica en que la mejora de servicios de protección social contribuye a la mejora de la gobernanza institucional en ayuda a la población. Al implementar programas de protección social también ayudara a mejorar los servicios prestados a la población afectada por violencia. Estas acciones locales tienen un efecto acumulativo que mejora los indicadores de

									protección a las personas vulnerables como lo son las mujeres entre 15 a 49 años. Así, el logro del objetivo distrital impulsa el cumplimiento del objetivo regional de forma indirecta y complementaria lo que contribuye a OER.08 y AER.08.02.
OER.04	Proteger y promover el uso de ecosistemas.	Número de hectáreas de superficie priorizadas para la recuperación de los ecosistemas degradados.	AER.04.01	Promover la calidad ambiental en el suelo.	Metros cuadrados de áreas verdes per cápita en espacios públicos conservadas por las municipalidades.	OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	La relación causal entre el objetivo regional es directa y complementaria. Una mejor gestión ambiental en Angasmarca, como la promoción de condiciones ambientales saludables y sostenibles en la población contribuye a preservar los

									ecosistemas en la región, reduciendo la degradación ambiental y promoviendo el uso sostenible de los recursos. Así, lo que se logra a nivel distrital impacta positivamente en la conservación y uso responsable de los ecosistemas a escala regional lo cual contribuye al cumplimiento de la OER.04 y AER.04.01.
OER.03	Promover un mejor rendimiento académico en estudiantes.	Porcentaje de estudiantes 4to de primaria con rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas.	AER.03.01	Incrementar el acceso de tecnología a estudiantes	Porcentaje de escuelas de primaria y secundaria con acceso a internet	OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	La relación causal entre el objetivo regional y el objetivo distrital de Angasmarca es sinérgica y directa. Al promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque

									<p>intercultural e inclusivo para la población local, se crea un entorno favorable para un mejor rendimiento académico en estudiantes, contribuyendo al logro del objetivo regional.</p> <p>Asimismo, incrementando el porcentaje de la población a un mejor acceso a servicios educativos con un mejor equipamiento para la enseñanza permitirá a la vez incrementar el acceso de tecnologías educativas a los estudiantes. Así, el fortalecimiento de servicios a nivel distrital impulsa el</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

									desempeño educativo en toda La Libertad por lo que contribuye al OER.03 y AER.03.01.
OER.06	Elevar los niveles de competitividad y de empleo decente potenciando el sistema de innovación.	Número de pueblos y ciudades sostenibles de la región.	AER.06.02	Incrementar los niveles de empleo decente.	Tasa de empleo informal.	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	La relación causal entre el objetivo regional y el objetivo distrital de Angamarca es directa y estratégica. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad, se generan más empleos decentes e ingresos para la población. Esto mejora las condiciones de vida en el distrito y reduce brechas económicas, disminuyendo la tasa de empleo informal y

									generando más puesto de trabajo. Cuando este desarrollo se replica en varios distritos, se fortalece la economía regional y se avanza hacia una distribución más equitativa de la riqueza, cumpliendo así el objetivo regional contribuye al OER.06 y AER.06.02.
OER.08	Mejorar la gobernanza y la Institucionalidad.	Índice de Institucionalidad (Posición).	AER.08.01	Promover una cultura de paz	Porcentaje de la población urbana de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses	OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	La relación causal entre el objetivo regional y el objetivo distrital se basa en que fortaleciendo la prevención y disuasión del delito y violencia se tendrá una gobernanza sólida a nivel regional fortalecen la capacidad del distrito para

									<p>gestionar la seguridad. Mejorar las instituciones locales, como la policía, los servicios de justicia y los programas de prevención, permite una respuesta más efectiva ante la delincuencia. Esto, a su vez, contribuye a disminuir las zonas con alta incidencia delictiva dentro del distrito de Angamarca. Al mejorar la gobernanza a nivel regional, se crean las condiciones para que los gobiernos locales gestionen mejor los recursos y políticas públicas, lo que impacta positivamente en</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

									la seguridad en el distrito.
OER.08	Mejorar la gobernanza y la Institucionalidad.	Índice de Institucionalidad (Posición).	AER.08.03	Mejorar la gestión en las Instituciones Públicas	Porcentaje de la población adulta que considera que la Gestión Pública del Gobierno Regional es buena o muy buena	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	Radica en que un gobierno regional con buena gobernanza colabora para que los gobiernos locales sean más eficientes en la gestión institucional. Cuando La Libertad promueve políticas públicas transparentes, participativas y con rendición de cuentas, permite que distritos como Angamarca adopten buenas prácticas administrativas. Mejorando la atención a la población y potenciando el desarrollo del distrito y la región generando un círculo

									virtuoso de progreso.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

6.2 ANEXO B - 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Angasmarca se encuentra articulado a las Políticas Nacionales.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	1.2.5	Programa de educación y difusión del conocimiento de riesgo.	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos.	AEI.01.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	5.1	Mejorar la capacidad de preparación para la respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	5.1.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria.	AEI.01.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las	1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de	1.1.2	Programa de análisis del riesgo en el territorio	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional	AEI.01.03	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		entidades del Estado.		desastres para las distintas entidades del Estado						
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	3.1.3	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	3.2	Mejorar la inseguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.4	Mecanismos de apoyo accesible para la articulación de los/as productores/as agrarios al mercado.	Porcentaje de productores familiares agrarios de subsistencia satisfechos con los mecanismos de apoyo.	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
POLÍTICA NACIONAL: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	1.7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua	AEI.03.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
				económicos y sociales del país.		servicios de agua potable y saneamiento.	potable y saneamiento.			
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	3.6	Fortalecer el reúso seguro y productivo de aguas residuales	3.6.7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales	AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial	AEI.04.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.04.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.	AEI.05.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
						pobreza y pobreza extrema				
POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.3.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	Número de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS AL 2040	OP4	Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.	4.2	Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a ciudadanos y servidores públicos.	4.2.3	Asistencia técnica para el cumplimiento de reparaciones de víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000, brindado de manera oportuna a funcionarios y servidores públicos de las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.	Porcentaje de funcionarios/as y servidores públicos/as que reciben asistencia técnica para la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones de la Ley N° 28592.	AEI.05.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS AL 2040	OP2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos	2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.05.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
		humanos de las personas.		derechos humanos.		humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.			población vulnerable de la localidad.	promoción de derechos.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.06.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.
POLÍTICA NACIONAL PARA LA CALIDAD AL 2030	OP3	Incrementar el nivel de cultura de la calidad en la ciudadanía	3.1	Implementar mecanismos que promuevan el incremento del uso de bienes y servicios que incorporan estándares de calidad, en la ciudadanía, entidades públicas, empresas y academia	3.1.26	Servicio de promoción y difusión de información fiable acerca del cuidado ambiental para fomentar el consumo sostenible en la ciudadanía	Porcentaje de ciudadanos que participan en las acciones de educación ambiental sobre consumo responsable que se encuentran satisfechos con las mismas.	AEI.06.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	1.3	Garantizar el aprovechamiento o sostenible de las especies y recursos genéticos por las poblaciones locales	1.3.4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre	AEI.06.03	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
						comunidades y otros actores.			organizaciones locales.	
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	8.1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	8.1.1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados	AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes	2.1.5	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes al servicio de fortalecimiento de fomento de la lectura y la escritura.	AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
				físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud						
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.11	Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.	Porcentaje de estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y para deportivos.	AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
						modalidades educativas.				
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
POLÍTICA NACIONAL AGRARIA 2021-2030	OP1	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	1.2	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.	1.2.1	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.	AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento	4.1.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural	AEI.08.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
				y apropiación social del patrimonio cultural		su patrimonio cultural	dirigidos a público diverso		emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional	AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN	OP4	Garantizar un gobierno abierto que	4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto	4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030		genere legitimidad en las intervenciones públicas.		en los servidores públicos con pertinencia cultural.		territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.			difundidos en redes sociales y portales web municipales.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.4.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN	OP2	Mejorar la gestión interna	2.1	Asegurar la calidad del gasto	2.1.2	Sistema de información digital interoperable y	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de	AEI.10.05	Instrumentos de gestión	Porcentaje de instrumentos de

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030		en las entidades públicas.		público en las entidades.		accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable		implementados en la municipalidad.	gestión actualizados.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

6.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR : Gobierno Local
PLIEGO : 301198 - Municipalidad Distrital de Angamarca
PERIODO : 2026 – 2030
MISION INSTRITUCIONAL : “Brindar servicios públicos de calidad impulsando un crecimiento sostenible del distrito de Angamarca, mediante una gestión inclusiva, eficiente, moderno, participativo y transparente”

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		LOGROS ESPERADOS				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	2024	63%	63%	75%	88%	100%	100%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.01									
AEI.01.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.	2024	10	12	13	14	15	16
AEI.01.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.	2024	20	22	24	26	28	30

AEI.01.03	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	2024	1	2	2	2	3	3
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	2024	66%	69%	71%	73%	75%	77%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.02									
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas ejecutadas en la localidad.	2024	50%	60%	67%	83%	83%	100%
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.	2024	80%	83%	83%	86%	86%	100%

	rurales de la localidad.								
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	2024	62%	63%	64%	65%	66%	68%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.03									
AEI.03.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).	2024	70	75	78	81	84	87
AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	2024	0	25	50	75	100	125
OEI.04	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías	2024	33%	67%	67%	67%	100%	100%

	beneficio de la población local.	locales atendidos y mitigados.							
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.04									
AEI.04.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.	2024	0	2	3	3	4	4
AEI.04.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.	2024	15%	18%	18%	21%	21%	24%
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	2024	20.38 %	20.71%	21.12%	21.52%	21.93%	22.33%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.05									
AEI.05.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.	2024	1575	1585	1595	1605	1615	1625
AEI.05.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de	Número de registros actualizados en el	2024	3832	3847	3862	3877	3892	3907

	hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).							
AEI.05.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.	2024	0	2	3	4	5	6
AEI.05.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.	2024	25	28	31	34	37	40
OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	2024	52.38 %	57.78%	62.50%	66.67%	70.37%	73.68%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.06									
AEI.06.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.	2024	4.85	4.85	4.85	5.07	5.07	5.07

	beneficio de la población local.								
AEI.06.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.	2024	6	6	7	7	8	8
AEI.06.03	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.	2024	1	3	4	4	5	5
AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	2024	2	2	3	4	5	6

OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	2024	60%	68%	76%	84%	92%	100%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.07									
AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	2024	6	8	8	9	9	10
AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	2024	50%	75%	75%	75%	75%	100%
AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de	2024	50%	50%	50%	50%	100%	100%

	población estudiantil de la localidad.	establecimientos educativos.							
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	2024	14%	20%	27%	32%	45%	55%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.08									
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	2024	5	7	10	13	18	22
AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.	2024	3	5	7	10	13	16
AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales	2024	4	5	5	5	6	6

	enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	organizados por la municipalidad.							
AEI.08.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	2024	4	5	5	5	6	6
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	2024	33%	67%	67%	67%	67%	100%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.09									
AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.	2024	50%	50%	50%	50%	50%	100%
AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.	2024	1	1.33	1.67	2	2.33	2.67

OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	2024	0%	56%	63%	70%	76%	81%
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.	2024	80%	86.67%	86.67%	93.33%	93.33%	100%
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.	2024	67%	77%	86%	88%	89%	100%
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.	2024	54%	55%	56%	57%	58%	60%
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación	2024	0	2	2	3	3	4

		tributaria en la localidad.							
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	2024	77.78%	88.89%	88.89%	88.89%	88.89%	100%
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.	2024	22%	24%	26%	27%	29%	30%

6.4 ANEXO A - 6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OBJETIVOS Y ACCIONES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 1. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.											
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Responsable del OEI: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.											
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres 1. La SGDCYGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGDCYGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGDCYGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGDCYGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.											
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Base de datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{5}{8} * 100$	$\frac{5}{8} * 100$	$\frac{6}{8} * 100$	$\frac{7}{8} * 100$	$\frac{8}{8} * 100$	$\frac{8}{8} * 100$						
Valor en relativo	63%	63%	75%	88%	100%	100%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.											
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.											
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Responsable del AEI: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.											
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.											
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres</td> </tr> <tr> <td>1. La SGDCYGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGDCYGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGDCYGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes).</td> </tr> <tr> <td>4. La SGDCYGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres	1. La SGDCYGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación.	2. La SGDCYGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas.	3. La SGDCYGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes).	4. La SGDCYGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.	
Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres												
1. La SGDCYGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación.												
2. La SGDCYGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas.												
3. La SGDCYGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes).												
4. La SGDCYGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres Base de datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en relativo	10	12	13	14	15	16						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Responsable del AEI: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	A Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x		Ascendente			
			Descendente			
Proceso de recolección y análisis:	No definido					
	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres					
	1. La SGDCYGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia.					
	2. La SGDCYGRD identifica y registra a la población damnificada.					
	3. La SGDCYGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER.					
4. La SGDCYGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.						
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.					
	Base de datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	20	22	24	26	28	30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.											
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.											
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Responsable del AEI: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.											
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.											
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres</td> </tr> <tr> <td>1. La SGDCYGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGDCYGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGDCYGRD aprueba y registra los instrumentos implementados.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGDCYGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres	1. La SGDCYGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo.	2. La SGDCYGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD.	3. La SGDCYGRD aprueba y registra los instrumentos implementados.	4. La SGDCYGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.	
Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres												
1. La SGDCYGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo.												
2. La SGDCYGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD.												
3. La SGDCYGRD aprueba y registra los instrumentos implementados.												
4. La SGDCYGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres. Base de datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión de riesgos de desastres.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	1	2	2	2	3	3						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.															
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida en los establecimientos municipales, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos y registros administrativos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos a su cargo.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Servicios Sociales Responsable del AEI: Sub Gerencia Servicios Sociales															
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (S/T)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Angamarca. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis.</p> <p>La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que vas desde: · Muy Satisfecho · Satisfecho · Ni satisfecho ni insatisfecho · Poco satisfecho · Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerados, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).</p>															
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 80%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido				
x	Ascendente															
	Descendente															
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Sub Gerencia Servicios Sociales</th> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td>La SGSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad Angamarca</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>La SGSS consolida y procesa los resultados de forma mensual.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>La SGSS compara los datos contra el total de atenciones registradas.</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>La SGSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Servicios Sociales		1.	La SGSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad Angamarca	2.	La SGSS consolida y procesa los resultados de forma mensual.	3.	La SGSS compara los datos contra el total de atenciones registradas.	4.	La SGSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.
Sub Gerencia Servicios Sociales																
1.	La SGSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad Angamarca															
2.	La SGSS consolida y procesa los resultados de forma mensual.															
3.	La SGSS compara los datos contra el total de atenciones registradas.															
4.	La SGSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.															
Fuentes y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia Servicios Sociales</p> <p>Base de datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad Distrital de Angamarca</p>															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{480}{730} * 100$	$\frac{520}{750} * 100$	$\frac{540}{760} * 100$	$\frac{560}{770} * 100$	$\frac{580}{780} * 100$	$\frac{600}{790} * 100$										
Valor en relativo	66%	69%	71%	73%	75%	77%										

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.											
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Servicios Sociales Responsable del AEI: Sub Gerencia Servicios Sociales											
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.											
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (C/P)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).</p>											
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 70%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center;">Sub Gerencia Servicios Sociales</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSS consolida el plan anual de campañas de salud.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Servicios Sociales	1. La SGSS consolida el plan anual de campañas de salud.	2. La SGSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo.	3. La SGSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes.	4. La SGSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.	
Sub Gerencia Servicios Sociales												
1. La SGSS consolida el plan anual de campañas de salud.												
2. La SGSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo.												
3. La SGSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes.												
4. La SGSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.												
Fuentes y bases de datos:	<p>Fuente: Sub Gerencia Servicios Sociales</p> <p>Base de datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva.</p>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{2}{4} * 100$	$\frac{3}{5} * 100$	$\frac{4}{6} * 100$	$\frac{5}{6} * 100$	$\frac{5}{6} * 100$	$\frac{6}{6} * 100$						
Valor en relativo	50%	60%	67%	83%	83%	100%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.											
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.											
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P)*100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes).</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.	1. La SGSS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial.	2. La SGSS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo.	3. La SGSS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes).	4. La SGSS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.	
Sub Gerencia de Servicios Sociales.												
1. La SGSS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial.												
2. La SGSS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo.												
3. La SGSS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes).												
4. La SGSS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{4}{5} * 100$	$\frac{5}{6} * 100$	$\frac{5}{6} * 100$	$\frac{6}{7} * 100$	$\frac{6}{7} * 100$	$\frac{7}{7} * 100$						
Valor relativo	80%	83%	83%	86%	86%	100%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.03 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.											
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Obras Publicas y Maquinaria.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.											
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(VA/V)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o JASS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.</p>											
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 80%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 80%;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 80%;">No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center;">Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGOPYM solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (JASS o municipalidad).</td> </tr> <tr> <td>2. La SGOPYM cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGOPYM calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGOPYM presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.	1. La SGOPYM solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (JASS o municipalidad).	2. La SGOPYM cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad.	3. La SGOPYM calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.	4. La SGOPYM presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.	
Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.												
1. La SGOPYM solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (JASS o municipalidad).												
2. La SGOPYM cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad.												
3. La SGOPYM calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.												
4. La SGOPYM presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria. Base de datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{1495}{2400} * 100$	$\frac{1520}{2400} * 100$	$\frac{1545}{2400} * 100$	$\frac{1570}{2400} * 100$	$\frac{1595}{2400} * 100$	$\frac{1620}{2400} * 100$						
Valor relativo	62%	63%	64%	65%	66%	68%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.											
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).											
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Obras Publicas y Maquinaria. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno											
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 70%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGOPYM programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGOPYM ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGOPYM elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGOPYM consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.	1. La SGOPYM programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad.	2. La SGOPYM ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota.	3. La SGOPYM elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica.	4. La SGOPYM consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.	
Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.												
1. La SGOPYM programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad.												
2. La SGOPYM ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota.												
3. La SGOPYM elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica.												
4. La SGOPYM consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria. Base de datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	70	75	78	81	84	87						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.					
Justificación:	El indicador permite conocer la capacidad técnica del sistema de saneamiento para recolectar y evacuar aguas residuales de manera eficiente. Es relevante porque refleja la sostenibilidad del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en estaciones clave del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito</p> <p>Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x		Ascendente			
			Descendente			
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.					
	1. La SGOPYM identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis.					
	2. La SGOPYM inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada.					
	3. La SGOPYM clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuada.					
4. La SGOPYM consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.						
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Maquinaria.					
	Base de datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la Municipalidad Distrital de Angasmarca.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	0	25	50	75	100	125

Nota: No se instalaron en el año base nuevas conexiones de alcantarillado, el proyectado es acumulativo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	OEI.04 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.															
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte. Responsable del OEI: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.															
Los cuales Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(PM/PT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>															
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>							Ascendente	x	Descendente		No definido				
	Ascendente															
x	Descendente															
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;">Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1. La SGSSPVT identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2. La SGSSPVT ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3. La SGSSPVT verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4. La SGSSPVT consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.</td> </tr> </table>							Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.		1. La SGSSPVT identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos.		2. La SGSSPVT ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito.		3. La SGSSPVT verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación.		4. La SGSSPVT consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.
	Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.															
	1. La SGSSPVT identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos.															
	2. La SGSSPVT ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito.															
	3. La SGSSPVT verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación.															
	4. La SGSSPVT consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.															
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.															
	Base de datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{1}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{3}{3} * 100$	$\frac{3}{3} * 100$										
Valor en relativo	33%	67%	67%	67%	100%	100%										

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.											
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.											
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte. Responsable del AEI: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.											
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.											
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 70%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSSPVT planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSSPVT ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSSPVT registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos).</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSSPVT consolida los datos y elabora informes de avance semestral.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.	1. La SGSSPVT planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial.	2. La SGSSPVT ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales.	3. La SGSSPVT registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos).	4. La SGSSPVT consolida los datos y elabora informes de avance semestral.	
Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.												
1. La SGSSPVT planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial.												
2. La SGSSPVT ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales.												
3. La SGSSPVT registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos).												
4. La SGSSPVT consolida los datos y elabora informes de avance semestral.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte. Base de datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	0	2	3	3	4	4						

Nota: Se tiene un valor de 0 para el año 2024 puesto que no existen mediciones previas del indicador, la medición para los años consiguientes se realizará con informes de la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.											
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte. Responsable del AEI: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.											
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(CT/CE)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.</p>											
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 70%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSSPVT actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSSPVT ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSSPVT calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSSPVT consolida los resultados y los reporta trimestralmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.	1. La SGSSPVT actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales.	2. La SGSSPVT ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad.	3. La SGSSPVT calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas.	4. La SGSSPVT consolida los resultados y los reporta trimestralmente.	
Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte.												
1. La SGSSPVT actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales.												
2. La SGSSPVT ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad.												
3. La SGSSPVT calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas.												
4. La SGSSPVT consolida los resultados y los reporta trimestralmente.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Transporte. Base de datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{15}{100} * 100$	$\frac{18}{100} * 100$	$\frac{18}{100} * 100$	$\frac{21}{100} * 100$	$\frac{21}{100} * 100$	$\frac{24}{100} * 100$						
Valor en relativo	15%	18%	18%	21%	21%	24%						

Nota: Se otorgará un mantenimiento anual a los caminos vecinales para asegurar la transitabilidad vial, con presupuesto de canon y otros con los que se disponga.

ICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.05 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad																																								
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.																																								
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.																																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(V/Vt)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>																																								
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 80%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido																													
x	Ascendente																																								
	Descendente																																								
	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.).</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSS documenta y consolida las atenciones realizadas.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.							1. La SGSS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos.							2. La SGSS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.).							3. La SGSS documenta y consolida las atenciones realizadas.							4. La SGSS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.						
Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																									
1. La SGSS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos.																																									
2. La SGSS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.).																																									
3. La SGSS documenta y consolida las atenciones realizadas.																																									
4. La SGSS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	$\frac{616}{3022} * 100$	$\frac{626}{3022} * 100$	$\frac{636}{3012} * 100$	$\frac{646}{3002} * 100$	$\frac{656}{2992} * 100$	$\frac{666}{2982} * 100$																																			
Valor en relativo	20.38%	20.71%	21.12%	21.52%	21.93%	22.33%																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	X	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	No definido					
	Sub Gerencia de Servicios Sociales.					
	1. La SGSS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social.					
	2. La SGSS valida la información y depura posibles duplicidades.					
	3. La SGSS elabora el total acumulado de atenciones brindadas.					
4. La SGSS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.						
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales.					
	Base de datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	1575	1585	1595	1605	1615	1625

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.																																								
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).																																								
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.																																								
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 70%; text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						X		Ascendente			Descendente			No definido																										
X		Ascendente																																							
		Descendente																																							
		No definido																																							
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.							1. La SGSS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda.							2. La SGSS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación.							3. La SGSS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación.							4. La SGSS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.						
Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																									
1. La SGSS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda.																																									
2. La SGSS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación.																																									
3. La SGSS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación.																																									
4. La SGSS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	3832	3847	3862	3877	3892	3907																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.											
Nombre del indicador:	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad.											
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal para garantizar el acceso efectivo de las víctimas y familiares de violencia a programas de reparación. Es relevante porque visibiliza el cumplimiento de las competencias de coordinación con otros niveles de gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), especialmente respecto a poblaciones vulnerables. La medición es accesible mediante los registros administrativos realizados por la municipalidad y validados ante el RUV, y su especificidad es alta, al centrarse en una acción concreta de gestión y reparación histórica.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.											
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades en la identificación de beneficiarios elegibles.											
Método de cálculo:	<p>Fórmula: R</p> <p>Especificaciones técnicas: R: Total de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia. Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.</p>											
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSS identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSS asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSS verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSS consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.	1. La SGSS identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH.	2. La SGSS asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas.	3. La SGSS verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV.	4. La SGSS consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.	
Sub Gerencia de Servicios Sociales.												
1. La SGSS identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH.												
2. La SGSS asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas.												
3. La SGSS verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV.												
4. La SGSS consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Registros de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	0	2	3	4	5	6						

Nota: Se tiene un valor de 0 para el año 2024 puesto que no existen mediciones previas del indicador, la medición para los años consiguientes se realizará con informes de la Sub Gerencia de Servicios Sociales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.04 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad																																								
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.																																								
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.																																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.</p>																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:																																								
	X	Ascendente																																							
		Descendente																																							
	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.							1. La SGSS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable.							2. La SGSS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación.							3. La SGSS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución.							4. La SGSS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.						
Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																									
1. La SGSS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable.																																									
2. La SGSS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación.																																									
3. La SGSS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución.																																									
4. La SGSS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
	Base de datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	25	28	31	34	37	40																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.06 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	<p>Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos.</p> <p>Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</p> <p>Responsable del OEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público.</p> <p>La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	1. La SGGARS diseña y valida el instrumento de encuesta.					
	2. La SGGARS coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito.					
	3. La SGGARS consolida y analiza los datos obtenidos.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	Base de datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la SGGARS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	$\frac{220}{420} * 100$	$\frac{260}{450} * 100$	$\frac{300}{480} * 100$	$\frac{340}{510} * 100$	$\frac{380}{540} * 100$	$\frac{420}{570} * 100$
Valor en relativo	52.38%	57.78%	62.50%	66.67%	70.37%	73.68%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 06.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	<p>Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.</p> <p>Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</p> <p>Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: D/S</p> <p>Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x		Ascendente			
			Descendente			
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	1. La SGGARS identifica las zonas geográficas del distrito para la medición.					
	2. La SGGARS revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona.					
	3. La SGGARS verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio.					
	4. La SGGARS suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	Base de datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	$\frac{252}{52}$	$\frac{252}{52}$	$\frac{252}{52}$	$\frac{264}{52}$	$\frac{264}{52}$	$\frac{264}{52}$
Valor en relativo	4.85	4.85	4.85	5.07	5.07	5.07

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 06.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	X	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	1. La SGGARS planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos.					
	2. La SGGARS ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales.					
	3. La SGGARS documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes.					
	4. La SGGARS consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.					
	Base de datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	6	6	7	7	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI. 06.03 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.																																								
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.																																								
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.																																								
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20%;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido																													
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente																																								
<input type="checkbox"/>	Descendente																																								
<input type="checkbox"/>	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="7">Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGGARS identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGGARS coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGGARS registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGGARS consolida y valida la información para su análisis y reporte.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.							1. La SGGARS identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar.							2. La SGGARS coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales.							3. La SGGARS registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento.							4. La SGGARS consolida y valida la información para su análisis y reporte.						
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.																																									
1. La SGGARS identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar.																																									
2. La SGGARS coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales.																																									
3. La SGGARS registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento.																																									
4. La SGGARS consolida y valida la información para su análisis y reporte.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. Base de datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas (RAAE)																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	1	3	4	4	5	5																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR											
Acción Estratégica Institucional	AEI. 06.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.										
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.										
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.										
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.										
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno										
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.										
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:										
	X	Ascendente									
		Descendente									
	No definido										
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</td> </tr> <tr> <td>1. La SGGARS identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGGARS programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGGARS registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGGARS consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.	1. La SGGARS identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental.	2. La SGGARS programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo.	3. La SGGARS registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones.	4. La SGGARS consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.											
1. La SGGARS identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental.											
2. La SGGARS programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo.											
3. La SGGARS registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones.											
4. La SGGARS consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.											
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.										
	Base de datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030					
Valor en absoluto	2	2	3	4	5	6					

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.07 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales Responsable del OEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación.</p> <p>La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Servicios Sociales					
	1. La SGSS registra la participación en los distintos programas educativos municipales.					
	2. La SGSS aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes.					
	3. La SGSS procesa los resultados y consolida los datos.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales					
	Base de datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	$\frac{30}{50} * 100$	$\frac{34}{50} * 100$	$\frac{38}{50} * 100$	$\frac{42}{50} * 100$	$\frac{46}{50} * 100$	$\frac{50}{50} * 100$
Valor en relativo	60%	68%	76%	84%	92%	100%

Nota: Se tiene un presupuesto dirigido a mejorar los programas educativos para beneficio de la población del sector este se priorizará en mayor cantidad en los años siguientes debido a que se está proyectando una mayor recaudación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.																																								
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.																																								
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno																																								
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios..																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						X		Ascendente			Descendente			No definido																										
X		Ascendente																																							
		Descendente																																							
		No definido																																							
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSS planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSS ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSS documenta las actividades con registros, fichas y reportes.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSS consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.							1. La SGSS planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos.							2. La SGSS ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles.							3. La SGSS documenta las actividades con registros, fichas y reportes.							4. La SGSS consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.						
Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																									
1. La SGSS planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos.																																									
2. La SGSS ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles.																																									
3. La SGSS documenta las actividades con registros, fichas y reportes.																																									
4. La SGSS consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	6	8	8	9	9	10																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.																																								
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.																																								
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno																																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/P)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.</p>																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:																																								
	x	Ascendente																																							
		Descendente																																							
	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1"> <tr> <td colspan="7">Sub Gerencia de Servicios Sociales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSS consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSS coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSS documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSS calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Servicios Sociales.							1. La SGSS consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año.							2. La SGSS coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos.							3. La SGSS documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas.							4. La SGSS calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.						
Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																									
1. La SGSS consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año.																																									
2. La SGSS coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos.																																									
3. La SGSS documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas.																																									
4. La SGSS calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Servicios Sociales.																																								
	Base de datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	$\frac{2}{4} * 100$	$\frac{3}{4} * 100$	$\frac{3}{4} * 100$	$\frac{3}{4} * 100$	$\frac{3}{4} * 100$	$\frac{4}{4} * 100$																																			
Valor en relativo	50%	75%	75%	75%	75%	100%																																			

Nota: Se está realizando actualmente 2 sesiones programadas deportivos los cuales se aumentará en uno del año 2026 al 2029, puesto que el presupuesto es limitado el siguiente aumento se realizará en el año 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de servicios sociales Responsable del AEI: Sub Gerencia de servicios sociales					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(I/T)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de servicios sociales					
	1. La SGSS registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA.					
	2. La SGSS realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos.					
	3. La SGSS registra las inversiones culminadas con actas de conformidad.					
Fuentes y bases de datos:	4. La SGSS calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
	Fuente: Sub Gerencia de servicios sociales					
	Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{2}{2} * 100$	$\frac{2}{2} * 100$
Valor en relativo	50%	50%	50%	50%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x		Ascendente			
			Descendente			
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	1. La SGDPCT identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria.					
	2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad.					
	3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	Base de datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	$\frac{5}{35} * 100$	$\frac{7}{35} * 100$	$\frac{10}{37} * 100$	$\frac{13}{40} * 100$	$\frac{18}{40} * 100$	$\frac{22}{40} * 100$
Valor en relativo	14%	20%	27%	32%	45%	55%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	1. La SGDPCT programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo.					
	2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias.					
	3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	Base de datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	5	7	10	13	18	22

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	1. La SGDPCT diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local.					
	2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas.					
	3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico.					
	4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	Base de datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	3	5	7	10	13	16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.03 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:					
	x	Ascendente				
		Descendente				
Proceso de recolección y análisis:	Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	1. La SGDPCT elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local.					
	2. La SGDPCT ejecuta cada evento programado según cronograma.					
	3. La SGDPCT registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes).					
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo					
	Base de datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Valor en absoluto	4	5	5	5	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR											
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.04 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.										
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.										
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.										
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo Responsable del AEI: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo										
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.										
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.										
Sentido esperado del indicador:	x	Ascendente									
		Descendente									
		No definido									
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo</td> </tr> <tr> <td>1. La SGDPCT o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística.</td> </tr> <tr> <td>2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales.</td> </tr> <tr> <td>3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes.</td> </tr> <tr> <td>4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo	1. La SGDPCT o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística.	2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales.	3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes.	4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.
Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo											
1. La SGDPCT o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística.											
2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales.											
3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes.											
4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.											
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo productivo, comercialización y turismo										
	Base de datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030					
Valor en Absoluto	4	5	5	5	6	6					

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.09 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.											
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte Responsable del OEI: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte											
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.											
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 90%;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center;">Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte</td> </tr> <tr> <td>1. La SGSSPVT identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales.</td> </tr> <tr> <td>2. La SGSSPVT verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas.</td> </tr> <tr> <td>3. La SGSSPVT consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura.</td> </tr> <tr> <td>4. La SGSSPVT presenta los resultados en el informe del CODISEC.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte	1. La SGSSPVT identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales.	2. La SGSSPVT verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas.	3. La SGSSPVT consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura.	4. La SGSSPVT presenta los resultados en el informe del CODISEC.	
Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte												
1. La SGSSPVT identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales.												
2. La SGSSPVT verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas.												
3. La SGSSPVT consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura.												
4. La SGSSPVT presenta los resultados en el informe del CODISEC.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte Base de datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{1}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{2}{3} * 100$	$\frac{3}{3} * 100$						
Valor en relativo	33%	67%	67%	67%	67%	100%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.																																								
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.																																								
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte Responsable del AEI: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado																																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (RE/RT)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.</p>																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:																																								
	x	Ascendente																																							
		Descendente																																							
	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1"> <tr> <td colspan="7">Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La SGSSPVT actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La SGSSPVT verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La SGSSPVT consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La SGSSPVT reporta resultados al CODISEC trimestralmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte							1. La SGSSPVT actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad.							2. La SGSSPVT verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega.							3. La SGSSPVT consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado.							4. La SGSSPVT reporta resultados al CODISEC trimestralmente.						
Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte																																									
1. La SGSSPVT actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad.																																									
2. La SGSSPVT verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega.																																									
3. La SGSSPVT consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado.																																									
4. La SGSSPVT reporta resultados al CODISEC trimestralmente.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte																																								
	Base de datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{1}{2} * 100$	$\frac{2}{2} * 100$																																			
Valor en relativo	50%	50%	50%	50%	50%	100%																																			

Nota: Se tiene instaurada actualmente una ronda ciudadana a la cual se le brindara el equipamiento adecuado con presupuesto dirigido a apoyo a la comunidad asimismo se espera crear una ronda más para el 2030.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR												
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.											
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.											
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.											
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte Responsable del AEI: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte											
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.											
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.											
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>						x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte</td> </tr> <tr> <td>1. La Subgerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte define las zonas para el patrullaje integrado.</td> </tr> <tr> <td>2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje.</td> </tr> <tr> <td>3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios.</td> </tr> <tr> <td>4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.</td> </tr> </table>						Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte	1. La Subgerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte define las zonas para el patrullaje integrado.	2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje.	3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios.	4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.	
Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte												
1. La Subgerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte define las zonas para el patrullaje integrado.												
2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje.												
3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios.												
4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.												
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, participación vecinal y transporte Base de datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030						
Valor en absoluto	$\frac{3}{3}$	$\frac{4}{3}$	$\frac{5}{3}$	$\frac{6}{3}$	$\frac{7}{3}$	$\frac{8}{3}$						
Valor en relativo	1	1.33	1.67	2	2.33	2.67						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional															
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.															
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Responsable del OEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto															
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(S/T)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.</p>															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td>La OGPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>La OGPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>La OGPP sistematiza y analiza los resultados.</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>La OGPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.</td> </tr> </tbody> </table>						Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		1.	La OGPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional.	2.	La OGPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos.	3.	La OGPP sistematiza y analiza los resultados.	4.	La OGPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto																
1.	La OGPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional.															
2.	La OGPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos.															
3.	La OGPP sistematiza y analiza los resultados.															
4.	La OGPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.															
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto															
	Base de datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal.															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{0}{0} * 100$	$\frac{140}{250} * 100$	$\frac{170}{270} * 100$	$\frac{210}{300} * 100$	$\frac{250}{330} * 100$	$\frac{290}{360} * 100$										
Valor en relativo	0	56%	63%	70%	76%	81%										

Nota: Se considero cero en el año base puesto que no realizo encuesta de satisfacción a la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.															
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos Responsable del AEI: Oficina de Recursos Humanos															
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (CE/CP)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).</p>															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Oficina de Recursos Humanos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas).</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Oficina de Recursos Humanos		1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional.		2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas.		3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas).		4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.	
Oficina de Recursos Humanos																
1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional.																
2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas.																
3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas).																
4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.																
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos															
	Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{12}{15} * 100$	$\frac{13}{15} * 100$	$\frac{13}{15} * 100$	$\frac{14}{15} * 100$	$\frac{14}{15} * 100$	$\frac{15}{15} * 100$										
Valor en relativo	80%	86.67%	86.67%	93.33%	93.33%	100%										

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.															
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Imagen Institucional e Informática Responsable del AEI: Oficina de Imagen Institucional e Informática															
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(AD/AT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.</p>															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Oficina de Imagen Institucional e Informática</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">1. La OIII identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad.</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>2. La OIII verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. La OIII registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación).</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. La OIII consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Oficina de Imagen Institucional e Informática		1. La OIII identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad.		2. La OIII verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales.		3. La OIII registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación).		4. La OIII consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.	
Oficina de Imagen Institucional e Informática																
1. La OIII identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad.																
2. La OIII verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales.																
3. La OIII registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación).																
4. La OIII consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.																
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina de Imagen Institucional e Informática															
	Base de datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales.															
	Línea de Base		Logros esperados													
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{40}{60} * 100$	$\frac{50}{65} * 100$	$\frac{60}{70} * 100$	$\frac{70}{80} * 100$	$\frac{80}{90} * 100$	$\frac{100}{100} * 100$										
Valor en relativo	67%	77%	86%	88%	89%	100%										

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																									
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.																																								
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.																																								
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.																																								
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Tramite Documentario Responsable del AEI: Oficina de Tramite Documentario																																								
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.																																								
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (EO/ER)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.</p>																																								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:																																								
	x	Ascendente																																							
		Descendente																																							
	No definido																																								
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Oficina de Tramite Documentario</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1. La OTD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2. La OTD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3. La OTD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4. La OTD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.</td> </tr> </table>						Oficina de Tramite Documentario							1. La OTD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes.							2. La OTD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA.							3. La OTD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo.							4. La OTD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.						
Oficina de Tramite Documentario																																									
1. La OTD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes.																																									
2. La OTD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA.																																									
3. La OTD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo.																																									
4. La OTD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.																																									
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tramite Documentario																																								
	Base de datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes																																								
	Línea de Base	Logros esperados																																							
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030																																			
Valor en absoluto	$\frac{1446}{2700} * 100$	$\frac{1496}{2730} * 100$	$\frac{1546}{2760} * 100$	$\frac{1596}{2790} * 100$	$\frac{1646}{2820} * 100$	$\frac{1696}{2850} * 100$																																			
Valor en relativo	54%	55%	56%	57%	58%	60%																																			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.															
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.															
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subgerencia de rentas Responsable del AEI: Subgerencia de rentas															
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno															
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Subgerencia de rentas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>La SGR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>La SGR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>La SGR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias).</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>La SGR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.</td> </tr> </tbody> </table>						Subgerencia de rentas		1.	La SGR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias.	2.	La SGR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales.	3.	La SGR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias).	4.	La SGR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.
Subgerencia de rentas																
1.	La SGR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias.															
2.	La SGR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales.															
3.	La SGR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias).															
4.	La SGR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.															
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de rentas															
	Base de datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	0	2	2	3	3	4										

Nota: Se tiene un valor de 0 para el año 2024 puesto que no existen mediciones previas del indicador, la medición para los años consiguientes se realizara con informes de la oficina de trámite documentario.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.															
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Responsable del AEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto															
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(IA/IT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.</p>															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">1. La OGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional.</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>2. La OGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. La OGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. La OGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.</td> <td></td> </tr> </table>						Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		1. La OGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional.		2. La OGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente.		3. La OGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales.		4. La OGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto																
1. La OGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional.																
2. La OGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente.																
3. La OGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales.																
4. La OGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.																
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto															
	Base de datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{7}{9} * 100$	$\frac{8}{9} * 100$	$\frac{8}{9} * 100$	$\frac{8}{9} * 100$	$\frac{8}{9} * 100$	$\frac{9}{9} * 100$										
Valor en relativo	77.78%	88.89%	88.89%	88.89%	88.89%	100%										

Nota: Se tiene proyectado actualizar los documentos de gestión cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.															
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.															
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.															
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Imagen Institucional e Informática Responsable del AEI: Oficina de Imagen Institucional e Informática															
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.															
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (SD/ST)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.</p>															
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:															
	x	Ascendente														
		Descendente														
	No definido															
Proceso de recolección y análisis:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Oficina de Imagen Institucional e Informática</th> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td>La OIII identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>La OIII verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>La OIII documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.).</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>La OIII consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.</td> </tr> </table>						Oficina de Imagen Institucional e Informática		1.	La OIII identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad.	2.	La OIII verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente.	3.	La OIII documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.).	4.	La OIII consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.
Oficina de Imagen Institucional e Informática																
1.	La OIII identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad.															
2.	La OIII verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente.															
3.	La OIII documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.).															
4.	La OIII consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.															
Fuentes y bases de datos:	Fuente: Oficina de Imagen Institucional e Informática															
	Base de datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas															
	Línea de Base	Logros esperados														
Año	Año 2024	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030										
Valor en absoluto	$\frac{40}{180} * 100$	$\frac{43}{180} * 100$	$\frac{46}{180} * 100$	$\frac{49}{180} * 100$	$\frac{52}{180} * 100$	$\frac{54}{180} * 100$										
Valor en relativo	22%	24%	26%	27%	29%	30%										